



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN
NÚMERO 98, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 1989.

ACUERDO 98.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 98.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 97, celebrada los días 20 y 28 de junio de 1989.

ACUERDO 98.3

Aprobación de los Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 1988.

ACUERDO 98.4

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión encargada de determinar con base en la aplicación de los criterios y de los factores pertinentes señalados en los Lineamientos Generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad Autónoma Metropolitana, el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las unidades. Para determinar tal cupo el Colegio Académico considerará también el número de alumnos de posgrado, en los siguientes términos:

UNICO.- Se recomienda al Colegio Académico aprobar el dictamen con las siguientes propuestas:

- 1) Fijar como cupo máximo en cada unidad el de 15,000 estudiantes de tiempo completo o su equivalente.
- 2) Medir esos 15,000 alumnos como el promedio anual de inscripción en el trimestre "P", siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de inscripción.

- 3) Revisar el presente acuerdo en un plazo máximo de cinco años.
- 4) Establecer un plazo máximo de seis meses para que los consejos académicos y los consejos divisionales determinen el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por división y por carrera, respectivamente.
- 5) Dar un plazo de un año a cada unidad para presentar su estrategia a efecto de alcanzar el cupo máximo a nivel de unidad y a nivel de divisiones, para su revisión en el Colegio Académico.
- 6) Que dentro de los 15,000 estudiantes se cuenten los alumnos de posgrado.
- 7) Que se procure una ponderación de las proporciones en el desarrollo de las divisiones y de las carreras.

ACUERDO 98.5

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado, en lo que se refiere al plazo máximo para la conclusión de los estudios, y que estudie otros problemas que se hayan detectado en dicho reglamento y, en su caso, haga otras propuestas de modificación, fijándose como fecha límite el 15 de octubre de 1989.

ACUERDO 98.6

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación, fijándose como fecha límite el 16 de octubre de 1989.

ACUERDO 98.7

Designación del Sr. Héctor H. Reyes Sáenz, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, como miembro de la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado, en lo que se refiere al plazo máximo para la conclusión de los estudios, y que estudie otros problemas que se hayan detectado en dicho reglamento y, en su caso, haga otras propuestas de modificación, en sustitución del Sr. Gerardo Fabián Luna Oteo,

por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

ACUERDO 98.8

Integración de una Comisión encargada de analizar la situación derivada de la posibilidad de que quienes hayan perdido la calidad de alumnos puedan recuperarla mediante nuevo examen de admisión y presente propuestas al respecto al Colegio Académico. La Comisión considerará las condiciones académicas y reglamentarias implicadas en el problema.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Mtra. Sylvia B. Ortega Salazar	Rectora de la Unidad Azcapotzalco.
Arq. Concepción Vargas Sánchez	Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Biól. Enrique Mendieta Márquez	Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Francisco J. Suárez Farías	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Ignacio Ochoa Salazar	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Fernando Sánchez Arzate	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Juan Piñón Avila	Representante del personal administrativo, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Mtro. José L. Rodríguez Herrera	Secretario de la Unidad Iztapalapa.

Lic. Romualdo López Zárate	Director de Planeación y Desarrollo Institucional.
Lic. Agustín Pérez Carrillo	Profesor del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José J. Sánchez Pozos	Profesor del Departamento de Filosofía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Francisco J. Paoli Bolio	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 16 de octubre de 1989.

A t e n t a m e n t e

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"


ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o

AMG'gvm